



Resolución Ministerial N° 117-2001-ED

Lima, 23 FEB. 2001

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, precisó en el numeral 55.3 de su artículo 55º que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función a las metas presupuestarias que se esperen alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que reflejan los procesos a desarrollar, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa, órgano dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional, ha elaborado el Plan Operativo Institucional 2001 del Ministerio de Educación, en el cual se consolida los lineamientos de política sectorial, establece la organización del trabajo por proyectos e integra la Programación 2001 de las unidades operativas de la Sede Central, dotándoles de un instrumento de gestión que permite medir el logro de los objetivos propuestos y las metas programadas;

Que, en consecuencia resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2001 del Ministerio de Educación;

Con las visaciones de los Viceministros de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional, de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27209, el Decreto Ley N° 25762 modificado por Ley N° 26510, y los Decretos Supremos Nos. 51-96-ED y 002-96-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional 2001 del Ministerio de Educación, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa, elaborará las disposiciones complementarias que aseguren el cumplimiento del Plan Operativo Institucional a que se refiere la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese.



MARCIAL RUBIO CORREA
Ministro de Educación